

Secretaría General

## Registro de servidores web

La Secretaría General de la Universidad de Granada, con la colaboración del Centro de Servicios de Informática y Redes de Comunicaciones (CSIRC) mantiene un Registro de Servidores Web de la Universidad desde 2009.

Es obligatorio registrar los servidores web que cada miembro de la comunidad universitaria tenga a su cargo dentro del dominio ugr.es para evitar las acciones legales que pueden adoptarse en contra de la Universidad por posibles incumplimientos de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico (LSSI) y también de las responsabilidades contenidas en la modificación del Real Decreto Legislativo 1/1996,de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual. No aloje contenidos de los que no sea propietario, o no tenga derechos de autor, por las responsabilidades incluidas en la Ley de Propiedad Intelectual.

Cualquier servidor web no registrado no tendrá la posibilidad de acceso desde fuera de UGR a las páginas que albergue, sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que puedan ejercitarse en caso de constatarse un uso o contenido ilícito. Si tiene necesidad de visualizar las páginas de su servidor web siga el procedimiento que se indica a continuación.

Por todo ello, rogamos la colaboración de todos los responsables de servidores web asociados a la UGR, conocedores de la necesidad de estas actuaciones, y quedamos a su disposición para aclararles cualquier duda que se les pueda plantear para lo que tienen disponible el correo electrónico @email (para cuestiones técnicas) y secretariageneral@ugr.es (para cuestiones relacionadas con la inscripción registral).

## **Procedimiento**

Existen tres posibles casos:

- 1. Registro de servidor web
  - Para dar de alta un servidor web se debe rellenar el formulario de alta de un servidor web (doc), que también está disponible en la página web del CSIRC.

- Una vez cumplimentado, el formulario deberá presentarse en la Sede Electrónica de la Universidad de Granada.
- Asimismo debe comunicarse a la Secretaría General cualquier modificación en los datos relativos al registro del servidor así como la baja del mismo cuando deje de estar activo (la obligación de comunicar las modificaciones y la baja corresponde al responsable del servidor, con independencia de la fecha en que fue dado de alta).
- El formulario a utilizar es único para las altas, modificaciones y bajas.
- Información adicional sobre protección de datos de carácter personal (docx)
- 2. Solicitud de certificado de servidor seguro
  - Acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Granada: https://oficinavirtual.ugr.es/.
  - o Dentro de la Oficina Virtual diríjase a la sección Certificados SSL.
  - Tras seleccionar su dominio, aparecerá una pestaña en la que deberá seleccionar con cuantos días de antelación se desea ser avisado de la caducidad, aceptar los términos y condiciones y finalmente pulsar "Enviar Solicitud de Nuevo Certificado".
  - Tras enviar la solicitud, le llegará un correo de confirmación en un plazo aproximado de una hora.
- 3. Solicitud de certificado de seguridad para dominios que están alojados en un servidor web que ya está previamente registrado.
  - Acceda a la **Oficina Virtual** de la Universidad de Granada: https://oficinavirtual.ugr.es/
  - o Dentro de la Oficina Virtual diríjase a la sección **Certificados SSL**.
  - **Seleccionar el dominio** que se desea renovar
  - En la pestaña que aparece, seleccionar con cuantos días de antelación se desea ser avisado de la caducidad y finalmente pulsar "Solicitar Renovación"

